



NOMBRE DEL DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Presenta los fundamentos para la contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte así como los criterios aplicables al mismo ante el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Elaboró	Revisó
 C. José Antonio Martínez Sánchez Responsable de Proyecto	 C. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco Titular de la División de Arquitectura Tecnológica
Revisó	Aprobó
 C. Francisco Alberto López Quiroz Coordinador Técnico de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo	 C. Humberto Ramón Solórzano Jiménez Coordinador de Ingeniería Tecnológica
FECHA DE EMISION - ACTUALIZACION	18/04/2018

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracciones II y VII de su Reglamento.



I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE.

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con un Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que el Servicio de Soporte Técnico de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle, y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) Y Servicios Asistidos de Soporte requeridos de conformidad al Anexo Técnico del servicio e comento consisten en lo siguiente:

- Actualizaciones de programas.
- Versiones generales de mantenimiento.
- Versiones determinadas de funcionalidad.
- Parches de actualización ("Patches"), vía My ORACLE Support.
- Actualizaciones de documentación.
- Acceso a My ORACLE Support para acceso a información sobre errores informáticos documentados ("bugs") y parches de actualización ("patches")
- Acceso a My ORACLE Support- Sistema de Soporte al Cliente a través de Internet 7x24.
- Posibilidad de registrar un Service Request (SRs), "número de solicitud de servicio" a través de My ORACLE Support.
- Asistencia técnica con los SRs 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Asistencia para asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con los Identificadores de Soporte (CSI), asistencia para acceder a My ORACLE Support.
- Servicios Asistidos de Soporte en Sitio
- Características del servicio solicitado:

Los productos sujetos al Servicio de Soporte Técnico para el Sistema de Gestión de Bases de Datos relacionales (RDBMS de Oracle) e Identity Manager instalados en el Instituto, son los siguientes:

	Nombre del Producto	Cantidad	Tipo Usuario
1	Oracle GoldenGate - Processor Perpetual	2	Processor Perpetual
2	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database - Processor Perpetual	4	Processor Perpetual
3	Oracle GoldenGate Veridata - Processor Perpetual	2	Processor Perpetual
4	Real Application Clusters	128	Processor Perpetual
5	Oracle Database Enterprise Edition	640	Processor Perpetual
6	Partitioning - Processor Perpetual	156	Processor Perpetual
7	Identity Manager - Employee User Perpetual	488,996	FULL USE

0073



Los productos sujetos al Servicio de Soporte Técnico para la plataforma Oracle Peoplesoft instalada en el IMSS son los siguientes:

	Nombre del Producto	Tipo Usuario
1	PeopleSoft Enterprise Payables - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
2	PeopleSoft Enterprise Cash Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
3	PeopleSoft Enterprise General Ledger - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
4	PeopleSoft Enterprise Business Planning - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
5	PeopleSoft Enterprise Planning And Budgeting - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
6	People Soft Conversion Only - Ibm Was - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
7	PeopleSoft Enterprise Asset Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
8	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	Server Express
9	PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
10	PeopleSoft Enterprise Scorecard - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
11	People Soft Enterpirse - People Tools	People Tools
12	Hyperion Profitability and Cost Management - Application User Perpetual	Aplication User Perpetual
13	PeopleSoft Enterprise eProcurement – Application User Perpetual	Aplication User Perpetual
14	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX for 2 Named Users (Mfr is Microfocus; Third Party Program)	Named Users
15	PeopleSoft Enterprise Services Procurement - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
16	PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
17	PeopleSoft Enterprise Supplier Contract Management - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
18	PeopleSoft Enterprise Expenses - Enterprise \$M in Operating Budget Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual



Niveles de Servicio requeridos:

Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el INSTITUTO las 24 horas del día, 7 días de la semana, con un número telefónico gratuito (01 800) y con asistencia técnica vía remota o Internet en caso de ser necesario.

My Oracle Support: Este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, el cual deberá permitir el acceso de lectura/ escritura a la página de internet de soporte de ORACLE.

Asistencia Técnica remota vía telefónica o Internet: La asistencia remota se efectuará cuando el INSTITUTO requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico. Previa autorización del INSTITUTO, el proveedor podrá acceder a sus equipos de cómputo.

Actualizaciones y/o nuevas versiones: Las actualizaciones de producto se deberán descargar en la página que para el efecto determine el proveedor. El INSTITUTO podrá levantar una Solicitud de Servicio (Service Request) para envío de medios o para solicitar una versión que no esté disponible en eDelivery.

Soporte Técnico en plataformas de terceros diferentes a ORACLE: Las licencias Oracle adquiridas por el INSTITUTO, deberán recibir el servicio de soporte técnico del proveedor, aun cuando se encuentren en una plataforma de hardware diferente a Oracle, siempre que tal plataforma (o producto, aplicación, infraestructura, base de datos y/o configuración de sistema operativo) se encuentre debidamente soportada por un tercero y certificada por Oracle.

Niveles de Severidad de solicitudes de servicio de acuerdo a la asistencia técnica (Service Request): El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, de acuerdo a la forma como impacta al negocio institucional.

El proveedor deberá otorgar al INSTITUTO mediante su página web: El conocimiento que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención, (Service Request), y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, se podrá consultar en la página Web de Oracle.

El Reporte de Atención de Servicio (Service Request): Deberá encontrarse disponible mediante activación de usuario/contraseña por los contactos técnicos autorizados del INSTITUTO en la página de My Oracle Support.

Servicios Asistidos de Soporte que deberá ser cubiertos con técnicos especializados de la empresa Oracle de México S.A. de C.V. a fin de llevar a actividades de soporte técnico, diagnósticos y cursos de transferencia de conocimiento en las instalaciones del IMSS en la Ciudad de México.



II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PLAZOS

El proveedor de conformidad a los Términos y Condiciones prestará el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicadas en calle Toledo No. 21, 5° piso Col. Juárez, Código Postal 06600, Ciudad de México, como a continuación se describe:

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Componente del Servicio	Fecha de Entrega
1	Carta única del Proveedor donde declare que entrega al INSTITUTO la apertura del sitio web mediante el cual se estará en condiciones de utilizar el soporte técnico y descargar las licencias actualizadas, solicitado bajo las características del presente documento a partir un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias ORACLE	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.
2	Carta única del Proveedor en la cual declare que entrega al INSTITUTO el Soporte Técnico contratado y licencias actualizadas bajo las solicitudes realizadas al mismo por parte del INSTITUTO a partir un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias ORACLE	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.
3	Carta única del Proveedor donde informe al INSTITUTO lo relativo a la dirección web mediante la cual acceda a las versiones liberadas por parte del Proveedor, mismas que amparan el Servicio (Actualización de Licencias) a partir un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias ORACLE	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.



4	Carta única de confidencialidad del tratamiento de la información institucional por parte del Proveedor.	Servicio de Soporte Técnico y Servicios Asistidos de Soporte	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.
5	Bitácoras mensuales de actividades del servicio requerido, alusivas a los Servicios Asistidos de Soporte	Servicios Asistidos de Soporte	Durante los primeros 5 días hábiles posteriores al periodo de prestación del servicio.
6	Resumen ejecutivo de las actividades alusivas a los Servicios Asistidos de Soporte	Servicios Asistidos de Soporte	Durante los primeros 5 días hábiles posteriores al periodo de prestación del servicio.
8	Memoria Técnica de los trabajos realizados por concepto de los servicios asistidos de soporte en sitio.	Servicios Asistidos de Soporte	Durante los primeros 5 días hábiles posteriores al periodo de prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto recibirá el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE, bajo la condición de que el proveedor haya cumplido en apego con lo estipulado contractualmente, así como a entera satisfacción del Instituto.

El administrador del contrato, a efecto de dar por aceptado EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE deberá verificar:

El acceso a:

https://support.oracle.com/epmos/faces/MosIndex.jspx?_afLoop=314189134736389&_afWindowMode=0&_adf.ctrl-state=qg1ip64eb_4

Lo anterior para verificar que se encuentre activo el acceso al derecho de versiones actualizadas de licenciamiento que constituyen la plataforma tecnológica Oracle, así como el soporte técnico vía remota o internet.

El Instituto deberá verificar que el proveedor presente a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación a su equipo de trabajo para atender los servicios asistidos de soporte a fin de ser asignados a sus respectivas áreas de atención.

0077

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De la Investigación de Mercado 197/17 de fecha 16 de noviembre de 2017 aplicada al Servicio solicitado, el Área Especializada en elaborar Investigaciones de Mercado en el Instituto, consultó las siguientes fuentes:

- ✓ Contratos Marco
- ✓ CompraNet
- ✓ Antecedentes del IMSS
- ✓ Investigación de Mercado 026/17

De lo anterior se concluyó de conformidad a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, lo siguiente:

- a) Existencia y Disponibilidad del Servicio con características y condiciones requeridas.
- b) Disponibilidad de proveedores.
- c) Precios prevalecientes en el Mercado.
- d) Capacidad de Cumplimiento de los requisitos de la participación.

La existencia de oferta de servicios en la calidad y oportunidad requeridas por el Instituto, la existencia de un posible oferente, Oracle de México S.A. de C.V. que conforme al apostillado y la carta presentada, señala que es la única "entidad" autorizada para ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de soporte técnico Oracle a usuarios finales en la República Mexicana.

Fuente: Anexo 4 de la Investigación de Mercado 197/17

El comparativo de precios a partir de la cotización de la empresa Oracle de México S.A. de C.V. y los antecedentes de contratación del IMSS.

Fuente: Anexo 2C y Anexo 6 de la Investigación de Mercado 197/17

Una propuesta económica del proveedor por un importe con IVA incluido de \$55,316, 018.50 (Cincuenta y cinco millones tres cientos dieciséis mil dieciocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido a ejercer a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fuente: Anexo 4 de la Investigación de Mercado 197/17

Cabe mencionar que en virtud de haberse celebrado un convenio modificatorio al contrato S7M0215 del 1 de enero de 2018 y hasta el 1 de marzo de 2018 Oracle de México S.A. de C.V. se pronuncia en su nueva propuesta considerando que de conformidad a la propuesta técnico y económica entregada para la Investigación de Mercado 197/17 llevada a cabo en noviembre de 2017 el citado proveedor respeta los precios, términos y condiciones que se propusieron en la Investigación de Mercado en comento actualizando para tal efecto la propuesta económica en un monto de \$43,052,122.56 (Cuarenta y tres millones cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.

Fuente: <http://intranet/Paginas/resultados.aspx?k=S7M0215> Y Propuesta Técnica del proveedor de fecha 12 de abril de 2018.



Imagen del FOCON 05



FO-CON 05

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 197/17

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESFT) ASÍ COMO LOS SERVICIOS AVANZADOS DE SOPORTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	FUENTE	PREGUNTAS ESPECÍFICAS (VER DETALLE AL FINAL DEL DOCUMENTO)											IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.							
				1	2	3.1	3.2	3.3	3.4	4	5	6	7	8		9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7
ÚNICA	SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE	ORACLE DE MÉXICO, SA DE CV		ANTECEDENTES IMSS AA-019GYR019-E37-2017											\$ 47,416,178.56							
		ORACLE DE MÉXICO, SA DE CV	COTIZACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

La solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE** se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracciones I y VIII I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71, 72 Fracciones II y VII.

En ese sentido, y atendiendo al resultado de la investigación de mercado, se tiene que la contratación de mérito se sustenta en razón a que sólo existe un posible oferente que es la empresa Oracle de México S.A. de C.V., ya que es la única persona autorizada para ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de soporte técnico Oracle a usuarios finales en la República Mexicana, lo cual se acredita con el documento de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por Oracle Corporation, a través de su vicepresidente Brian Higgins, cuya autorización tiene una vigencia al 31 de diciembre de 2018, traducido en español y su correspondiente apostillado de la autoridad competente en los Estados Unidos de América.

El Instituto, ha desarrollado sistemas que utilizan las herramientas de la plataforma tecnológica Oracle, permitiendo con ello la administración de bases de datos institucionales, el manejo de identidades respecto al uso de los sistemas informáticos institucionales, y la administración de sistemas financieros, de abasto y recaudación e incorporación entre otros para la prestación de los servicios que otorga el IMSS a sus derechohabientes y al mismo interior del Instituto.

Por lo anterior, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, considera que la contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, representa una oportunidad viable para cumplir con los propósitos antes descritos, permitiendo al Instituto brindar atención en tiempo y forma a sus necesidades operativas.

Cabe señalar que no es factible dar no prestar, cambiar o modificar el servicio de soporte técnico a Plataforma Tecnológica misma que ya se encuentra instalada en el Instituto, ya que esto implicaría lógicamente hacer inoperante a la misma y por consecuencia se tendrían que hacer migraciones y cargas masivas de datos, generar nuevos conocimientos de operación, establecer planes específicos para monitorear la integridad de la información, así como la interrupción en la interoperabilidad con la que se trabaja con otras Dependencias como lo son el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Registro Nacional de Población (RENAPO) entre otros, que motivaría llevar a cabo nuevas configuraciones para el intercambio de información con las citadas Dependencias de la Administración Pública Federal.



DICTAMEN TÉCNICO

La Coordinación de Ingeniería Tecnológica, previo análisis de la propuesta presentada, dictaminó técnicamente que el proveedor Oracle de México S.A. de C.V. cubre las necesidades expuestas en las bases para la contratación del citado servicio, dejando constancia en la documentación que soporta la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa nacional se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracciones II y VII de su Reglamento, por lo que de ser dictaminado como precedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública por parte del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se podrán obtener las mejores condiciones para el Estado.

Cabe mencionar que la Coordinación de Ingeniería Tecnológica mediante la formalización de la contratación del servicio en comento, asumirá de conformidad a los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos y obligaciones establecidos en la documentación que integrará el instrumento jurídico que regirá la administración del servicio, así mismo reconoce que la propuesta técnica y económica del proveedor cubre las necesidades que materia de tecnología requiere el Instituto y no contraviene los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

CONCEPTO	PRECIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DEL IVA	IVA TOTAL	MONTO TOTAL
el Servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, identity manager y peoplesoft) y servicios asistidos de soporte.	\$37,113,898.76 Treinta y siete millones ciento trece mil ochocientos noventa y ocho pesos 76/100 M.N.)	\$5,938,223.80 (Cinco millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 80/100 M.N.)	\$43,052,122.56 (Cuarenta y tres millones cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 56/100 M.N)

El pago correspondiente al SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) se pagará en una sola exhibición y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE se pagarán a mes devengado una vez que estos hayan sido recibidos, validados y aceptados mediante acta de entrega recepción por parte del Instituto y dicho servicio haya sido aceptado a entera satisfacción por el Instituto. Para tal efecto la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000056016-2018 por un monto de \$46,358,645.55 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 55/100) M.N. IVA incluido.



VI. DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE será provisto por la persona propuesta denominada Oracle de México S.A. de C.V. toda vez que únicamente un oferente es capaz de proporcionar el servicio requerido, cuyos datos generales se precisan a continuación en atención a lo expuesto por su representante legal:

De acuerdo a la Escritura Pública número 5,109, de fecha 9 de septiembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Lic. Enrique Almanza Pedraza Notario Público N° 198, titular de la Notaría Pública número 233 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 110,131, se denomina a la empresa como Oracle de México S.A. de C.V.

Representantes Legales: LUIS XAVIER VALLEJO BERUMEN,

Domicilio del proveedor: Montes Urales 470- P.B, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Oracle de México S.A. de C.V. OME-910101-TA3

VII. CRITERIOS CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP APLICABLES AL SERVICIO REQUERIDO

EFICACIA:

En apego al marco jurídico aplicable en la materia, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicita llevar a cabo el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa pues a través de éste se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el Instituto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública, toda vez que solamente un oferente es capaz de proporcionar el servicio requerido.

HONRADEZ

El Instituto, procede en estricto apego al marco jurídico aplicable en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación. En caso de resultar procedente la contratación requerida, el Instituto administrará la prestación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT), aplicando para tal efecto los procesos de "Administración de Proyectos y Administración de Proveedores" establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información, mediante los cuales se buscan evitar actos de fallas u omisión en la administración de proveedores y servicios de TIC's a cargo de los servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento.



Adicionalmente, se divulgarán entre las partes que suscriban el contrato correspondiente la "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual deberán entender su contenido y alcance, y hacerse consientes que en nuestra calidad de servidores públicos nos obligamos a actuar bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

TRANSPARENCIA

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que en relación a la prestación del servicio de Servicio de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, el cual es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Por lo anterior, se dejará constancia de la información relativa a la contratación por excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, a través de los medios provistos por el Estado para tal efecto.

De igual manera se dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

IMPARCIALIDAD

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor propuesto, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado, en donde se obtuvo que sólo existe un solo oferente para la prestación del servicio, y por ende no se otorgan condiciones ventajosas a la persona que presentó cotización, en relación con los demás ni se limita la libre participación

VIII. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

Ciudad de México, 23 de abril de 2018



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



NOMBRE DEL DOCUMENTO

DICTAMEN PRESUPUESTAL PREVIO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Presenta los Dictamen Presupuestal Previo para la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte a ejercer en el año 2018.

Elaboró

C. José Antonio Martínez Sánchez
Responsable de Proyecto

Revisó y Aprobó

C. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco
Titular de la División de Arquitectura Tecnológica

FECHA DE EMISION -
ACTUALIZACION

18/04/2018

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracciones II y VII de su Reglamento.



Ciudad de México, a 05 de marzo de 2018

Oficio 09 52 18 61 5800/PyCP/0262/2018

Ing. Humberto Solórzano Jimenez
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica.
Presente

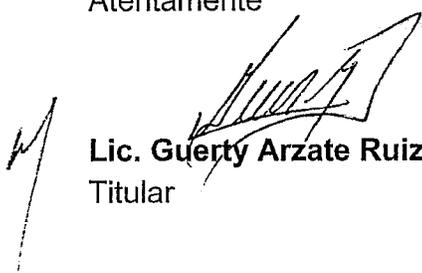
Con fundamento en las atribuciones indicadas en el numeral 8.1.7 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con la finalidad de dar atención al oficio 0018 de fecha 16 de enero del actual, a fin de contar con el documento que muestre la Suficiencia Presupuestal para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus Complementos Identity Manager y PeopleSoft) y Servicios Asistidos de Soporte".

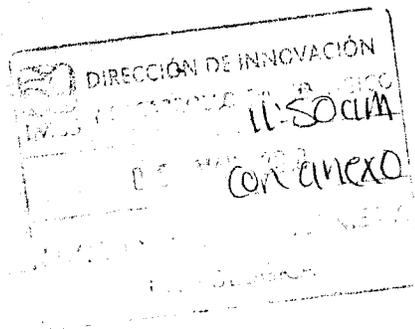
Al respecto, le envío copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000056016-2018 por un importe de \$46'358,645.55 (Cuarenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.), en la cuenta 42062412 "Mantenimiento y Actualización de Licencias Corporativas y Programas Producto", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, que una vez formalizado el Contrato respectivo, remita a esta Coordinación copia del mismo, incluyendo los anexos correspondientes, a fin de solicitar la Certificación Definitiva y se lleven a cabo los trámites de pago.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Guerty Arzate Ruiz
Titular



Anexos: Los que se indica.
MAVV/aoas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000056016-2018

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO No. 235 RECIBIDO EL 28FEB2018 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLE SOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE"

Fecha Elaboración: 28/02/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 46,358,645.55
Cuenta: 42062412 Mant.y actual.lic.corpor.y pro
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001

0087

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL(1)		Área requerida: COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA	
Fecha de elaboración: 19 DE ABRIL DE 2018		No. de requisición:	
Lugar de entrega: División de Arquitectura Tecnológica, ubicada en Toledo 21, 5° piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.		Fecha requerida: 01/05/2018 - 31/12/2018	
No. de partida	CUCOP	Descripción	
1	3530002	Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte	
Anexos: Si		Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación Directa Art. 41 Fracciones I y VIII de la LAASSP y 72 Fracciones II y VII de su Reglamento.	
Anticipo: No		Autorización del presupuesto: Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000056016-2018 por un monto de \$46,358,645.55 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 55/100) M.N. IVA incluido.	
Observaciones: (23)		Existencia en almacén: No aplica	
Registro sanitario:		Normas / niveles de inspección: No Aplica	
Métodos de prueba: No aplica		Capacitación: No Aplica	
Tipo de garantía:		Vicios ocultos (defectos o calidad)	
Tipo de garantía:		Anticipo	
Tipo de garantía:		Cumplimiento divisible	
Condiciones de entrega: A partir de un día Habili posterior a la notificación de la adjudicación.		Condiciones de pago: a Mes devengado	

Plurianualidad: No aplica
 Meses: No Aplica
 Penas convencionales: Porcentaje: 2.5%
 Tiempo de fabricación: No aplica

Solicita: Lic. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco.- Titular de la División de Arquitectura Tecnológica

8800

Autoriza: Mtro. Humberto Ramón Solórzano Jirón Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica

DOCUMENTACIÓN EN CD

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS DE ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.

Para: **Ing. Emmy Loou Vázquez Torres**
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación y Contratos

De: **Sergio Marcelo Aguilar Esparza**
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Me refiero a las solicitudes de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, contenida en el oficio 09 52 76615200/2018/0031 recibido el día 20 de abril de 2018 y de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional contenida en el oficio 09 52 76 61 5300/2018000263 recibido el día 18 de abril de 2018, de someter a la revisión y autorización del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, las contrataciones de los Servicios de: **a)** "Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte; **b)** "Renovación de licenciamiento, soporte y mantenimiento de software IBM para Mainframe y Software Plataforma Distribuida", para lo cual envían dos carpetas con documentación original..

Al respecto, envié para los efectos conducentes los originales de las referidas carpetas, así como los originales de los oficios aludidos.

No omito comentar que estamos en espera de que el área requirente envíe:

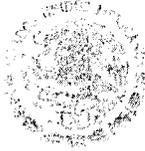
a) Para el caso de Oracle:

- 1.-Evaluación Técnica sobre la empresa propuesta.
- 2.-Dictamen favorable de Gobierno Digital.

b) para el caso de IBM:

- 1.-Dictamen previo de disponibilidad presupuestal.

0090



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.C.P. Lic. Danee Corral Sanchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente



Ciudad de México, a 20 de abril de 2018

Oficio No. 09 52 76 615200/2018/0058

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número 09 52 76 615200/2018/0031 mediante el cual fue requerido a la letra lo siguiente:

“Por este medio de conformidad al numeral 8.1.6. del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito muy atentamente solicitar que sea considerada en la Sesión Ordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que proceda durante el mes de abril de 2018, la Solicitud de Procedencia para la Excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte...”

Al respecto, que el oficio anteriormente mencionado queda sin efecto, debido a que no presenta la descripción total de la relación de documentos que soporta el expediente de la solicitud para someter a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS la Procedencia para la Excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte.

Por lo anterior, de conformidad al numeral 8.1.6, párrafo 11, del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, le solicito atentamente instruya a quien corresponda llevar a cabo la inclusión del expediente que ampara la Solicitud de Procedencia para la Excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, mediante el procedimiento de adjudicación directa nacional, en la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a llevarse a cabo en el mes de abril de 2018, considerando para tal efecto la siguiente documentación.

- 1.- Justificación de la contratación
- 2.- Anexo técnico.
- 3.- Términos y condiciones.
- 4.- Dictamen de disponibilidad presupuestal previo.
- 5.- Propuesta técnica y económica del proveedor.
- 6.- Documento apostillado que acredita los derechos exclusivos del proveedor para la prestación del servicio requerido.

HRSJ/FALQ/jams*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

23 ABR 2018

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN

0092

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA



- 7.- Resultado de la investigación de mercado 197/17 (FO-CON-F05)
- 8.- Comentarios del Órgano Interno de Control respecto al servicio requerido.
- 9.- Dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital respecto al servicio en comento.

Sin otro particular, agradezco su atención al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Humberto R. Solórzano Jiménez.
Titular

Anexos: Los que se indican.

Lic. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco.- Titular de la División de Arquitectura Tecnológica.- Presente

HRSJ/FALQ/jams*

0093